



ANEXO IV

CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 (Res. N° 485/2022 DEM MEH)

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. El MUNICIPIO DE EL HOYO, llama a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3, con el objeto de la adquisición de elementos varios, para la implementación del proyecto “Circuito Turístico Artesanal y Productivo del Paraje Rincón Currumahuida”, bajo la línea de Encadenamiento Productivo, destinado a fortalecer diferentes unidades productivas locales, en torno al denominado “Corredor Turístico”.

En cualquier momento desde la publicación del llamado hasta la firma de la Orden de Compra, el MUNICIPIO podrá dejar sin efecto -total o parcialmente- la contratación, sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Participantes u Oferentes.

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO. El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 13.772.555,19).

ARTÍCULO 3°.- RÉGIMEN JURÍDICO – INTERPRETACION. El presente Pliego de Condiciones Particulares se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones Generales (PCG) y del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), y demás documentos que formen o integren el presente llamado.

Todo cuanto no esté previsto en el presente PCP y el PET será resuelto de acuerdo a las disposiciones previstas en el Artículo 3° de las Condiciones Generales del presente llamado.



ARTÍCULO 4º.- JURISDICCIÓN. Los oferentes deberán someterse a la Jurisdicción del Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Lago Puelo de la Provincia de Chubut (Argentina), con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICACIONES. El domicilio, la dirección de correo electrónico, y demás datos informados por el interesado/oferente al momento del retiro/adquisición de los Pliegos, se encuentren o no vigentes, serán válidos para cursar las notificaciones emitidas durante las distintas etapas del presente llamado. Deberá agregarse como documentación licitatoria y como constancia de la notificación realizada, el documento que en cada caso las registre.

Las notificaciones o consultas dirigidas al MUNICIPIO deberán cursarse a los siguientes destinos y condiciones:

Correo electrónico: compras@elhoyo.gob.ar

Mesa de Entrada: *Av. Islas Malvinas 518, PB. El Hoyo, Chubut, en el horario de 08:00 hs a 13:30 hs.*

En todos los casos las notificaciones o consultas dirigidas al MUNICIPIO, deberán indicar el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 “Circuito Turístico Artesanal y Productivo del Paraje Rincón Currumahuida”.

Identificación del oferente/interesado

Toda la documentación referida en la presente, deberá ser suscripta por representante legal de la firma participante, debiendo acreditar su calidad mediante la documentación correspondiente, con aclaración de firma, carácter que inviste y sello correspondiente.



ARTÍCULO 6°. VALOR DEL PLIEGO. ADQUISICIÓN. El MUNICIPIO establece el valor del Pliego de la presente en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), suma que deberá ser depositada en la Cuenta Corriente N°. 01600020260500103, CBU 0830016405002026050011 Alias: SANTA.RANURA.POESIA, que la Municipalidad de El Hoyo tiene habilitada en el Banco del Chubut S.A para estos fines, y su comprobante remitido a la dirección compras@elhoyo.gob.ar, a fines de que el particular pueda acceder a la totalidad de la documentación que rige la presente licitación.

ARTÍCULO 7°. EFECTOS JURÍDICOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación licitada, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación licitatoria.

Toda información que suministren los oferentes deberá ser presentada con carácter de declaración jurada. El MUNICIPIO queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes, y así como disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión.

Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite.

ARTÍCULO 8°. FORMA DE PRESENTACIÓN. La propuesta será presentada en sobre cerrado sin identificar, escrita en idioma nacional, ya sea mecanografiada o manuscrita en



forma legible. Las sumas dinerarias deberán ser expresadas en letras y números; y en moneda de curso legal dentro de la República Argentina. La presentación estará foliada de manera consecutiva, firmada ológrafamente y aclarada en todas y cada una de sus páginas. En caso de personas jurídicas, deberá agregarse a la presentación copia certificada y/o legalizada de su acta constitutiva y el acta de designación de autoridades vigente. En caso de firma mediante representante, la propuesta deberá estar acompañada por copia certificada o legalizada, según corresponda, del Poder de Representación General o Específico. No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras sin que éstas se encuentren debidamente salvadas con la firma del proponente o su representante.

La presentación de ofertas sin observaciones al Pliego de Bases y Condiciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, a las del Régimen de Contrataciones vigente y a su reglamento. El sobre, deberá estar perfectamente cerrado y sin identificar, indicando en forma destacada el nombre y domicilio de la repartición (Coordinación de Compras y Contrataciones), número de la Licitación Pública y expresión de la fecha y hora de apertura.

Municipalidad de El Hoyo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022

Expte. N° 41/2022

OBJETO: “CIRCUITO TURÍSTICO ARTESANAL Y PRODUCTIVO DEL PARAJE RINCÓN CURRUMAHUIDA”

Acto de apertura de sobres: (Fecha: 08/07/2022; Hora: 12:00hs)

Domicilio de apertura: Islas Malvinas 518- El Hoyo (9211) – Chubut

ARTÍCULO 9°.- APERTURA DE OFERTAS. La apertura de las ofertas para la licitación mencionada en el Artículo 1° se llevará a cabo el **día viernes 08 de julio a las 12:00 horas en la oficina de la Coordinación de Compras y Contrataciones en la sede de la Municipalidad de El Hoyo sito en la Avenida Malvinas Argentinas N° 518 de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut.**

Las Ofertas serán recibidas en la Oficina de Compras y Contrataciones o en la mesa de entrada de la Municipalidad hasta el día viernes 08 de julio hasta las 10:00hs.

ARTÍCULO 10°.- ADMISION DE LAS OFERTAS. Solo serán admitidas aquellas ofertas que se presenten hasta el día y hora fijados para realizar la presentación de las ofertas. El MUNICIPIO no se responsabilizará por traspapeleo o apertura prematura de la oferta como consecuencia de que su envoltorio o sobre exterior no haya sido debidamente cerrado y rotulado según las instrucciones indicadas. El MUNICIPIO no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado, por lo cual las ofertas presentadas fuera de término serán desestimadas y serán devueltas a sus representantes sin abrir.

Si el día fijado fuere por cualquier circunstancia declarado no laborable, feriado, o inhábil Administrativo, el término de la presentación y el acto de apertura se prorrogarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

ARTÍCULO 11°.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA. El Acto de Apertura de Ofertas se organizará bajo las siguientes reglas:

a) Los funcionarios del MUNICIPIO procederán a la apertura de los sobres, dejando constancia de lo actuado.

Respecto al sobre presentado por cada oferente, en primer término se constatará la presentación de la documentación requerida, consignando los datos que se desprendan de dicha documentación.

b) Culminada la apertura de la totalidad de los sobres presentados y habiendo dado cumplimiento a lo prescrito en el inciso anterior, se volcarán las observaciones realizadas por los participantes del acto -si las hubiere-, y posteriormente, se procederá a firmar el Acta por parte de los participantes que estuvieren presentes.



ARTÍCULO 12º: GARANTÍA. El monto de la Garantía de la Oferta constituye el UNO POR CIENTO (1%) del monto presupuestado para la contratación y asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 137.725,55).

El depósito o transferencia deberá realizarse en la Cuenta Corriente N°. 01600020260500103, CBU 0830016405002026050011 Alias: SANTA.RANURA.POESIA, que la Municipalidad de El Hoyo tiene habilitada en el Banco del Chubut S.A para estos fines.

Asimismo el oferente podrá garantizar su oferta mediante póliza de seguro de caución. La misma deberá ser emitida por compañía autorizada por organismo nacional competente y a entera satisfacción del MUNICIPIO. Deberá constatar expresamente que el garante se constituye en fiador solidario con renuncia a los beneficios de división y excursión.

ARTÍCULO 13º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. El mantenimiento de la oferta queda establecido en NOVENTA (90) días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura de ofertas.

La obligación de mantenimiento de la Oferta se renovará en forma automática por TREINTA (30) días corridos, si el Oferente no hiciese saber su voluntad en forma fehaciente de desistir de la Oferta con no menos de DIEZ (10) días corridos de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO 14º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. Además de la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Generales, el Oferente deberá acompañar catálogos y/o folletos ilustrativos con descripción técnica y de características, medidas y datos suficientes para evaluar debidamente el bien ofertado, si así fuera necesario.

ARTÍCULO 15º.- COTIZACIÓN. En el precio total que el Oferente cotice, deberá integrar los gastos que irroguen el traslado de los bienes a la Ciudad de El Hoyo; corriendo el flete, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario como así también todo gasto y comisiones de patentamiento del mismo.



La cotización será en moneda nacional de curso legal, en letras y números, estableciendo claramente el precio final, considerando que la condición frente al IVA del MUNICIPIO es Responsable Exento.

ARTÍCULO 16°.- ENTREGA. El plazo de entrega del bien adjudicado es de QUINCE (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de la recepción de la Orden de Compra por parte del MUNICIPIO.

ARTÍCULO 17°.- RECEPCION DEL BIEN. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de la fabricación que se advirtieran con motivo del uso normal de la unidad entregada, por lo que en su oferta indicará plazo y condiciones de garantía del servicio de mantenimiento.

ARTÍCULO 18°.- PAGO El pago se realizará en la forma establecida en las Especificaciones Técnicas una vez hecha la recepción de conformidad del bien adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL.

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

EXPTE N°: 41/2022 “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/22- “Circuito Turístico Artesanal y Productivo del Paraje Rincón Currumahuida” (Res. DEM N° 485/2022)

OBJETO: La Contratación de referencia tiene por objeto la adquisición de elementos varios, para la implementación del proyecto “Circuito Turístico Artesanal y Productivo del Paraje



Rincón Currumahuida”, bajo la línea de Encadenamiento Productivo, destinado a fortalecer diferentes unidades productivas locales, en torno al denominado “Corredor Turístico”.

Presupuesto Oficial: pesos trece millones setecientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco con diecinueve centavos (\$ 13.772.555,19).

Fecha y hora del acto de apertura de Ofertas: 08 de julio de 2022, a las 12:00 horas, en la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Presentación de ofertas: el día viernes 08 de julio de 2022, hasta las 10:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de Oferta: pesos ciento treinta y siete mil setecientos veinticinco con cincuenta y cinco centavos (\$ 137.725,55).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

Consulta y venta de pliegos: Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo y domicilio electrónico: compras@elhoyo.gob.ar